



# REUNIÓN COMITÉ REDUCIDO

En reunión mantenida con la Dirección, se nos informó de los siguientes asuntos:

## HORARIOS PRODUCCIÓN JULIO (CP07):

- Se confirma que se trabajarán todos los días laborables (20 días de lunes a viernes), además del sábado 04 de Julio (8h) en los dos Sistemas.
- **Montaje Turno Noche:** tendrá un horario de 7h 47min.
- **Sistema 2 Turno Variable:**
  - 1ª semana (S27): prolongará horario hasta las 8h 47min de lunes a jueves, el viernes el horario será de 8h.
  - 3ª semana (S29): el horario será de 8h toda la semana.
- **Ferraje B9 Turno Noche:** tendrá un horario de 6h 29min, a excepción del viernes 3 y lunes 6 que será de 6h 16min.
- **Ferraje M3M4:** Turno Central tendrá un horario de 9h salvo el lunes 6 que será de 8h. El Turno de Noche tendrá un complemento de actividad de 36min todos los días.
- **Ferraje B78 Turno Variable:**
  - 1ª semana (S27): tendrá un horario de 8h 49min (de lunes a jueves), el viernes el horario será de 8h.
  - 3ª semana (S29): el horario será de 8h toda la semana.

## VARIOS:

### 1) *Iniciación proceso negociador de ERE:*

La Dirección nos ha pedido comenzar un proceso de negociación para la aplicación de dos ERE's:

Plan de bajas voluntario.- Afectaría a todo el personal de mayor edad en los diferentes colectivos, mensuales como horarios, en torno a 100 personas hasta principios de 2016.

ERE suspensivo.- Aplicable igualmente hasta principios de 2016, cuando a título individual se hubiesen agotados los días de adecuación y el saldo negativo de la bolsa de horas.

En los próximos días la Empresa entregará la memoria justificativa para su estudio.

Se procederá a la creación de una mesa negociadora vía Secciones Sindicales para dicho proceso de negociación.

## **2) *Resultado de las demandas judiciales entre la Empresa y la sección sindical CUT:***

Ante la demanda de la Empresa a CUT por convocatoria de la huelga ilegal el pasado noviembre de 2014, el resultado de magistratura ha fallado a favor de la empresa considerando por una parte, que la huelga era ilegal por razones de fondo y por otra que la actuación de la empresa los días previos al conflicto no vulnera el derecho a la libertad sindical.

La Dirección nos ha trasladado una reflexión al Comité sobre la sentencia emitida donde se ha expresado el claro daño causado a la imagen de la Empresa y el haber puesto en riesgo la adjudicación de un vehículo vital para el futuro de este centro señalando que en la sentencia se recoge de forma explícita que dicho sindicato ha actuado de mala fe y en contra de la mayoría del Comité de Empresa.

## **3) *Evolución de la organización en Fin de Línea:***

La Dirección también nos informa que en la zona de fin de línea los vehículos sin defecto son recogidos por personal de Gefco, y de los que tienen defectos se encarga personal de PSA. A partir del 1 de Julio será GEFECO quien realice la totalidad de estas operaciones, tengan o no defectos los vehículos.

Esto afectaría a un montante de 8 operarios que serán reubicados en distintos puestos de fábrica.

Para ello, está prevista impartir una formación a partir del 22 de Junio.